



Universidad de Buenos Aires

EXPEDIENTE-UBA N° 78701/2016

ACTA DE EVALUACION N° 15/17

A los 20 días del mes de febrero de 2017 se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la obra, "**Remodelación Sectores Planta Baja y Subsuelo en Uriburu 950 Partes I y II, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**", con la presencia de las siguientes personas: el Lic. Matías A. Ruiz, el Ing. Leonardo Zuazo y el Sr. Carlos E. González Feilberg, dejándose constancia que el presupuesto oficial de la obra es de \$ 1.458.175,00.-

Conforme surge del Acta de Apertura de fs. 1776 se recibieron las siguientes ofertas:

1	Opra S.R.L.	\$ 1.728.433,00.-
2	Obringe S.R.L.	\$ 1.624.937,00.-
3	Concepto M S.A.	\$2.071.731,02.-
4	Conibra S.R.L.	\$2.575.955,29.-

En atención a las ofertas presentadas, los integrantes de la Comisión de Evaluación efectúan las siguientes consideraciones:

Las empresas **Opra S.R.L.**, **Concepto M S.A.** y **Conibra S.R.L.** cotizan un precio superior a la mejor oferta técnico-económica cuya adjudicación se dictamina, por lo que se aconseja desestimar sus ofertas en esta oportunidad por no considerarse convenientes.

La empresa **Obringe S.R.L.** cumple la totalidad de los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando toda la documentación y la información necesaria para participar de la presente licitación y que fuera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo



Universidad de Buenos Aires
corresponde señalar que el oferente acredita antecedentes de obra y de envergadura similares a los que constituyen el objeto de la obra de marras que a priori se consideran razonables para asegurar el cumplimiento de los trabajos solicitados en el plazo estipulado y las condiciones técnicas requeridas.

Habiéndose analizado los estados contables de la empresa se concluye que sus guarismos contables resultan óptimos y la oferta presenta un perfil técnico y económico financiero adecuado.

Sin perjuicio de lo expuesto, corresponde dejar constancia de que en virtud de la necesidad de la obra y los inconvenientes que ocasionaría su no realización en debido tiempo y forma se estima conveniente dictaminar la adjudicación a la empresa **Obringe S.R.L.**, toda vez que el monto de la diferencia entre el Presupuesto Oficial (\$ 1.458.175,00.-) y el de la oferta presentada por la empresa (\$ 1.624.937,00.-), resulta ser del 11,4%, considerándose que la mencionada diferencia, en atención al tiempo transcurrido desde el momento en que el gasto fuese estimado, se corresponde con los valores actualmente vigentes en plaza.

En atención a las argumentaciones esgrimidas la Comisión de Evaluación de Ofertas dictamina la adjudicación de la presente obra a la empresa **Obringe S.R.L.** por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (\$1.624.937,00.-) por considerarse la más conveniente para la realización de la obra de marras.


Ing. Leonardo Zuazo


Sr. Carlos E. González Feilberg


Lic. Matías A. Ruiz